



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN**  
**ACTO PÚBLICO No. 2021-0-35-0-08-LP-026471**

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de junio de 2021, se dio inicio a la reunión Previa y Homologación de la Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-026471 , para **SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TONER Y UNIDADES DE IMÁGENES PARA LAS IMPRESORAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Presidió la reunión la Licda. Tatiana Coronado, Jefa del Departamento de Compras y no se presentaron posibles proponentes o interesados:

### **Reglas**

Damos inicio a la reunión Previa y Homologación, la cual se regirá por las siguientes reglas, con el ánimo de absolver de manera ordenada las consultas y observaciones de los posibles proponentes:

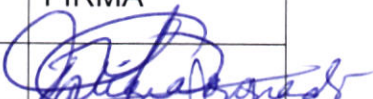
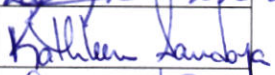
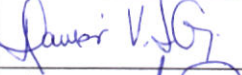


1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.
2. De cada participante, se recibirán observaciones en primer lugar sobre el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". Luego sobre cada uno de los Capítulos del Pliego de Cargos publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", iniciando por los Capítulos 2 y 4, seguidamente del Capítulo 3.
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, se deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas, deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta, de conformidad al orden de participación.
6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron, firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.
8. Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la

Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Siendo las 10:13 a.m. del día 15 de junio de 2021, se da por terminada la presente reunión, toda vez que no se presentaron interesados.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

Por la institución

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Jefa del Departamento de Compras	Tatiana Coronado	
Abogada del Departamento Legal	Kathleen Sandoya	
Asistente Administrativo	Damaris Vásquez	
Programador II	Gerardo Soto	
Analista de Compras	Arelis García	

Por la Dirección General de Contrataciones Públicas:

Licdo. Cesar Julio G.